



ACUERDO DE CONCEJO Nº 028-2019 - MDEA

El Agustino, 29 de marzo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL AGUSTINO

VISTO: En sesión de concejo ordinaria de la fecha, el Documento de la Comisión Especial de Regidores conformada por las Comisiones de Regidores de Seguridad Ciudadana, Desarrollo Urbano y Asuntos Legales de fecha 21 de febrero del 2019 presentado por el Sr. Víctor Eugenio Gutiérrez Hornes Regidor y Presidente de la Comisión de seguridad Ciudadana y de la Comisión Gutiérrez Hornes Regidor y Presidente de la Comisión Técnica Mixta Distrital de Vehículos Técnica Mixta Distrital, Acta de reunión de la Comisión Técnica Mixta Distrital de Vehículos Menores en el Distrito de El Agustino, y Capa La Comisión De Menores en el Distrito de El Agus

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el articulo 56° del Reglamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de El Agustino aprobado por Ordenanza Nº 365-MDEA, existen dos tipos de Comisiones, las Ordinarias y las Especiales.

Que, según lo establece el artículo 61° del Regiamento Interno del Concejo Municipal del Distrito de El Agustino, las comisiones ordinarias tienen un blazo máximo de treinta (30) días calendarios para emitir pronunciamiento respecto de los asuntos derivados para su estudio o dictamen;

Por tanto, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972; el Concejo Municipal, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta y con el voto UNÁNIME de los Regidores;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- DERIVAR a la Comisión Especial de Regidores conformada por las Comisiones de Regidores de Seguridad Ciudadana, Desarrollo Urbano y Asuntos Legales, para su revision y dictámen correspondiente.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y, demás órganos involucrados de la Municipalidad Distrital de El Agustino, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

POR TANTO REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BENIZO RICARDO MEZA CONDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO
VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS
VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS